



Oposiciones a Subinspector de Seguridad y Salud Laboral

Inspección de Trabajo



Propuesta CGPSST

Una oportunidad de obtener un puesto de trabajo en la Administración Pública definitivo y con una adecuada retribución (funcionarios grupo A2, niveles 23 a 26 de la administración pública).

Trabajo en un entorno laboral flexible, con autogestión de tu tiempo de trabajo.

A los dos años de pertenencia, podrás acceder al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social mediante un proceso de promoción interna.

El sistema de la Inspección de Trabajo “Está constituido por el conjunto de principios legales, normas, órganos, personal y medios materiales, incluidos los informáticos que contribuyen al adecuado cumplimiento de las misiones que tiene encomendadas”

Su ámbito de actuación abarca a personas físicas y jurídicas, públicas o privadas y se ejerce en empresas, centros de trabajo, y cualquier otro lugar donde se presten servicios laborales (vehículos, aeronaves, buques, etc.)

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social

El artículo 1 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social define a la Inspección de Trabajo como:

“Un Servicio Público al que corresponde ejercer la vigilancia del cumplimiento de las normas del orden social y exigir las responsabilidades pertinentes, así como el asesoramiento y, en su caso, la conciliación, mediación y arbitraje en dichas materias”.

Competencias

PRL que afecten a condiciones materiales de trabajo
Normativa jurídico-técnica
Programas preventivos de siniestralidad
Asesoramiento en información

FUNCIONARIOS GRUPO A 2
(Niveles 23 a 26)

Ingreso por oposición única para todo el Estado
(Adm. General y CC.AA)

**El Inspector de
Seguridad y Salud
Laboral**

**A los dos años de pertenencia, puede acceder al
Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y
Seguridad Social mediante un proceso de
promoción interna.**

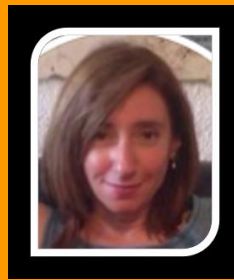
RESULTADOS

Año	Plazas convocadas	Plazas cubiertas	Instancias presentadas admitidas	Ratio/Número de aspirantes por plaza	Ingreso medios brutos anuales
2016	50	32	806	16,1	36.457 € (nivel 23 sin trienios)
2017	60	53	816	13,6	
2018	126	88	1041	8,2	
2019	60	57	722	12,3	

Nota: El porcentaje de opositores que se presenta al primer examen es aproximadamente el 50% de las instancias admitidas, por lo que el ratio/Nº aspirante real es el 50% del indicado

La oposición

- Oposición reciente dado que esta Escala ha sido creada a partir de la Ley 23/2015, por lo que la primera convocatoria es del año 2016.
- Nunca se han cubierto las plazas convocadas en los 3 años que lleva operativa la oposición.
- El número de aspirantes por plaza convocada es muy escaso.
- El 2º y 3er ejercicio se basa en los mismos temas



Preparadores

Jose Antonio Amate: Inspector de Trabajo y Seguridad Social

Juan Carlos Bajo: Técnico de Prevención de Nivel Superior, exVocal de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

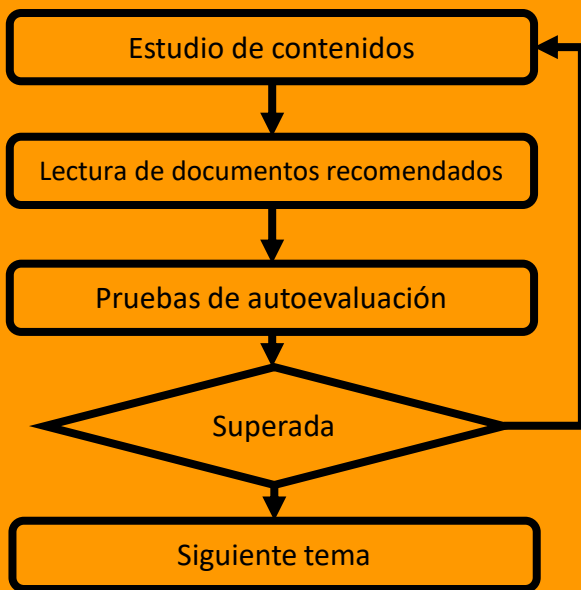
Tania López Rico: Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de Nivel Superior y Administradora del Grupo Procarión

Carlos Mojón: Licenciado en Ciencias Químicas, Técnico de Prevención de Nivel Superior y vicepresidente del Consejo General de Seguridad y Salud en el Trabajo

Angel Luis Sánchez Iglesias: Inspector de Trabajo y ex director de la Escuela de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Jose Yanes Coloma: Ex Secretario de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y Técnico de Prevención de Nivel Superior

Información: 918437101 – info@ampellconsultores.com



**Evaluación
continua**

Metodología

El aspirante puede iniciar la preparación cuando lo considere ya que la preparación es continua adaptada al calendario de cada alumno.

El aspirante accede a través de clave y contraseña a su campus dentro de la plataforma, donde encontrará vídeos de orientación para el estudio, videos comentándoles los diferentes temas, los contenidos del temario desarrollados, exámenes de simulación online.

Cada alumno dispondrá de tutores especializados en cada uno de los temas y un coordinador que le resolverán todas sus dudas, tanto de comprensión de los temas, o cualquier otra circunstancia de interés.

Periódicamente se programarán clases magistrales en directo sobre uno o varios temas.

El temario no se estudia en el orden del temario, sino que se ha definido un orden diferente acorde con la metodología pedagógica de preparación.

Se realiza un seguimiento de las actividades realizadas por los alumnos, exigiendo desarrollar un ritmo de estudio regular.

Además de los contenidos, el estudiante tendrá acceso a toda la legislación aplicable, normas, notas técnicas y guías del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Información: 918437101 – info@ampellconsultores.com



Propuesta Consejo General de Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo

	General	CGPSST
Matrícula	60 €	50 €
Precio mes	80 €	60 €

Precios

Pagos

1. Matrícula + primer mes: a la matriculación mediante transferencia bancaria (matriculas antes del 15 de mes, pago completo del mes, matriculas posteriores al 15 de mes, 50% del mes).
2. Mensualidades, mediante recibo bancario días 7 del mes.

Otras condiciones

- Si el alumno desea interrumpir su estudio, deberá comunicarlo antes del día 15 del mes previo, en caso contrario se le cursará igualmente el recibo.
- El alumno podrá interrumpir su estudio por un periodo de 3 meses continuados al año, sin perder la matrícula. La suspensión deberá comunicarse como se indica en el punto anterior.
- En caso de que se considere que el alumno no desarrolla un estudio continuado, podrá ser suspendida su matrícula, previo aviso.
- El impago de una mensualidad podrá implicar la suspensión de la preparación hasta la regularización del pago.